



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación  
**DIRECCIÓN GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 001036 DE 2004**

“Por la cual se adopta el Instructivo para la Documentación Fotográfica Digital en la Investigación de Delitos Sexuales y Lesiones Personales”

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 261 de 2000, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que en virtud del proceso de modernización y avance de la medicina forense, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se consolida como el principal organismo científico del sistema judicial colombiano, que aporta las pruebas periciales necesarias para garantizar la objetividad de los procesos judiciales y administrativos;

Que es necesario garantizar al sistema de administración de justicia, la idoneidad de las pruebas periciales que se aportan a las investigaciones, para lo cual, se ha de tener en cuenta aspectos de seguridad, calidad científica - técnica, salud y preservación del medio ambiente, entre otros;

Que en desarrollo de su misión, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, debe servir como órgano de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los Cuerpos de Policía Judicial del Estado y como Centro Científico de Referencia Nacional en asuntos relacionados con la Medicina Legal y las Ciencias Forenses;

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 49 del Decreto 261 de 2000, corresponde al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses definir las normas técnicas que deben cumplir los distintos organismos y personas que realicen funciones periciales, asociadas con la medicina legal y las ciencias forenses, y ejercer control sobre su desarrollo y cumplimiento;

Que se hace necesario adoptar un instructivo para reglamentar la documentación fotográfica digital en la investigación de delitos sexuales y lesiones personales, y describir de manera detallada y suficiente las actividades a realizar para la captura, transferencia, aseguramiento, archivo e impresión de las imágenes digitales que conforman el registro fotográfico del informe pericial en estos casos;

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** Adoptar en todas sus partes el Instructivo para la Documentación Fotográfica Digital en la Investigación de Delitos Sexuales y Lesiones Personales.

**PARÁGRAFO.** El contenido del instructivo anteriormente citado, hace parte integral del presente acto administrativo.

**SEGUNDO.-** El instructivo para la documentación fotográfica digital en la investigación de delitos sexuales y lesiones personales será actualizado de conformidad con los avances científicos - técnicos y/o normativos a que haya lugar.

**TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 14 días del diciembre de 2004

**MAXIMO ALBERTO DUQUE PIEDRAHITA**  
**DIRECTOR GENERAL**